



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513

SALTA, 6 de abril de 2022

EXPEDIENTE N° 11.068/2014
Cuerpos I y II

R-CDNAT-2022 N° 091

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2021-1223 (fs. 241 a 242); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 08-22, de fecha 22 de marzo de 2022, dispuso su convalidación en fs. 244 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 0119/22;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 08-22 del 22 de marzo de 2022)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2021 N° 1223, de Decanato por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. VIRGILIO NÚÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales